ADENDA Nº 4

Juan León Mallorquín, 20 de Marzo de 2.015

REF: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.015
Adquisición de Almuerzo Escolar
ID N° 287153
Convocante: Municipalidad de Juan León Mallorquín

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan L. Mallorquín, comunica a los potenciales oferentes, que por la presente, se realizan las siguientes modificaciones y/o eliminaciones:

Del PBC
SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

MARGEN DE PREFERENCIA
Queda Suprimido: Ley 4558/2011– Art. 2 "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca una margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Se incorpora: Art. 165 de la Ley N" 5386, del Presupuesto General de la Nación "Los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de 'Alimento Escolar', deben ser de 'Origen Nacional', certificado por la autoridad competente..."

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1.3. TRANSPORTE
Segundo Párrafo. El PBC expresa: Para el transporte de alimentos, la empresa deberá contar con vehículos tipo furgón climatizado, para tal efecto la empresa deberá presentar la cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN y el **seguro del vehículo** en el momento de la presentación de la oferta.

Queda de la siguiente manera: Para el transporte de alimentos, la empresa deberá contar con vehículos tipo furgón climatizado, para tal efecto la empresa deberá presentar la cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN, en el momento de la presentación de la oferta.

De la ADENDA 2
SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

b.1. Antigüedad y Experiencia
La Adenda 2 establece:
Se tendrá en cuenta como Experiencia Contratos y/o Facturaciones anteriores en los últimos tres años en provisión de **Alimentos – Comida Fresca, equivalente al 100%** de la oferta como mínimo.

Elena Rios Fidabel
Responsable de UOC

Comprobantes de Recepción de parte de las Contratantes de la Provisión de **Alimentos – Comida Fresca**, en el marco de los Contratos o Facturaciones similares señalados en el punto anterior, y **como mínimo el 100%** del monto ofertado.

Queda de la siguiente manera:
Se tendrá en cuenta como Experiencia Contratos y/o Facturaciones anteriores en los últimos tres años en provisión de **Alimentos – Comida Fresca, equivalente al 50%** de la oferta como mínimo.

Comprobantes de Recepción de parte de las Contratantes de la Provisión de **Alimentos – Comida Fresca**, en el marco de los Contratos o Facturaciones similares señalados en el punto anterior, y **como mínimo el 50%** del monto ofertado.

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

ELENA B. RÍOS FIDABEL
Responsable de UOC